EXPTE Nº: 075/19

INICIADORA: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.-

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente, Señores/as Diputados/as:

La presentación efectuada por el Juez Federal de Dolores, Dr. Alejo Ramos Padilla, ante la Comisión de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados de la Nación, ha desnudado una compleja y perversa trama de espionaje ilegal, maniobras extorsivas, y armado de causas judiciales, que involucraría presuntamente a conspicuos miembros del Poder Judicial, del Congreso Nacional, periodistas e incluso hasta organismos de inteligencia de países extranjeros.

La Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires que preside el Premio Nóbel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, a requerimiento del Juez actuante antes mencionado, ha advertido que el espionaje y las extorsiones investigadas, son obra de uno a varios grupos que desplegaron actividades de inteligencia prohibidas, considerando que esta situación pone en peligro el propio sistema democrático. Entre las prácticas detectadas, la Comisión Provincial por la Memoria menciona el acceso a información sensible no pública de organismos estatales, seguimientos a distintas personas sin orden judicial y las denominadas técnicas de “ablande”, con el objeto de coaccionar personas para posibles actos extorsivos. Asimismo, ha señalado que el destino de este “trabajo sucio” no es otro que incorporar testimonios en causas judiciales que investigan hechos de corrupción, sin que existiera orden previa y fundada de realizar esos actos, conforme manda la ley.

Entre otros indicios, apunta a la “obtención de información, producción de inteligencia y almacenamiento de datos de personas por su opinión política o pertenencia partidaria o por su actividad lícita, y actividades de inteligencia “con el objetivo de influir en la vida personal, en la situación institucional, política y económica del país y en su política exterior, así como en la opinión pública a través de los medios de comunicación”.

También advirtió al Magistrado acerca de que se llevaron a cabo actividades de captación de comunicaciones, el acceso a registros de migraciones, y el acceso a información estatal y privada reservada, sin la debida autorización judicial, lo que las convierte en actividades fuera de la ley.

Todo ello reviste una enorme gravedad institucional, ya que se habrían violado las leyes de Inteligencia, Seguridad Interior y Defensa Nacional, con lesión concreta de la institucionalidad democrática y los principios republicanos del estado de derecho.

Es dable señalar que el Juez Ramos Padilla, en su exposición ante la Comisión de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados de la Nación, reveló que en el marco de la investigación a su cargo, encontró que se encuentran mencionados legisladores nacionales como posibles usuarios de esa red de espionaje ilegal, haciendo escuchar un audio donde aparece

nombrada concretamente una diputada nacional de la Coalición Cívica que integra la alianza política “Cambiemos” gobernante a nivel nacional. También podrían encontrarse vinculados algun Fiscal Federal y otros miembros del Poder Judicial.

Hay que recordar que la causa a cargo de Ramos Padilla comenzó con la denuncia por extorsión articulada por el productor agropecuario Pedro Etchebest, en contra del falso abogado Marcelo D’Alessio, y que derivó en todo un entramado de operaciones ilegales de inteligencia vinculadas con el poder judicial, los poderes políticos, fuerzas de seguridad, y medios de comunicación, y que incluso el Juez Federal Ramos Padilla advirtió que la red ilegal podría trascender las fronteras del país, y poner en peligro las relaciones con otros países como Uruguay, Venezuela, Irán, Israel y Estados Unidos.

El Magistrado señaló que al operarse el allanamiento a D’Alessio y para evitar el secuestro de sus teléfonos y computadoras, aquel invocaba el auxilio y protección de la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, y del propio Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, haciendo escuchar el audio por el cual el falso abogado efectuaba tales invocaciones.

Aludiendo a uno solo de los cuatro discos rígidos secuestrados, señaló que se encontraron carpetas de operaciones de inteligencia, entre las que estaban: 1) Una vinculada a la causa judicial de GNL en cuyo marco están presos De Vido y Baratta; 2) La relación de D’Alessio con el periodista Daniel Santoro, el aporte que hizo a su libro y la declaración ante el fiscal Carlos Stornelli; 3) El ablande al ex funcionario de la petrolera venezolana PDVSA, Gonzalo Brusa Duvat, al que le habría pactado una entrevista con Santoro antes de llevarlo a declarar ante Stornelli; 4) Otra carpeta dedicada a las declaraciones de Leonardo Fariña contra el ex titular de la AFIP Ricardo Echegaray; por citar solo algunas de las más resonantes develadas por el magistrado.

El Juez Federal ha sido muy prudente al realizar su informe ante la Comisión de Libertad de Expresión, y cuidadoso en orden al respeto del principio constitucional de inocencia que les asiste a los ciudadanos presuntamente involucrados . En este sentido señaló ante los diputados: *“Tengo que aclarar que soy el juez de la causa y debo tomar todos los recaudos para preservarla integridad y los datos reservados de las víctimas, y no voy a hacer conclusiones, sino que voy a exponer la información recogida…”.*

Ante esta situación, el Gobierno Nacional, en vez de ponerse a disposición del Magistrado actuante en la causa y asegurarle todos los medios necesarios a los fines de estar en condiciones de profundizar las investigaciones y arribar al descubrimiento de la verdad real para la determinación de las responsabilidades penales que correspondieren, optó -por indicación del propio Presidente de la Nación-, por denunciar al Juez Federal Ramos Padilla ante el Consejo de la Magistratura, a los fines de promover su remoción, dado que concretó el pedido de destitución a través del representante del Poder Ejecutivo Nacional ante el Consejo de la Magistratura, Juan Bautista Mahíques, lo que se hizo efectivo en el día de la fecha (18/03/2019).

Sin dudas, los hechos denunciados por el Juez Federal son de altísimo voltaje político. Porque se habría develado toda una trama de corrupción, extorsión, manipulación de causas judiciales, complicidad de algunos periodistas, y en otros casos ataque a la labor periodística, espionaje y actuaciones de servicios de inteligencia extranjeros, todo lo cual podría aparecer por lo menos con aparente protección del más alto nivel oficial del gobierno argentino. De otro modo, no se explica cómo es que el poder político, ha decidido ir por la cabeza del Juez como un intento de silenciamiento y disciplinamiento.

Llama poderosamente la atención que en un país, como el nuestro, en donde las causas judiciales suelen ventilarse en los medios de comunicación, en numerosas ocasiones, sin ninguna objetividad, se cuestione ahora una presentación de un Magistrado, que en una actitud de altísimo coraje cívico y destacable valentía institucional, ocurre invitado por un órgano parlamentario, que integra la Cámara de Diputados de la Nación, órgano máximo de representación del Pueblo argentino y pone en conocimiento de los legisladores, los datos objetivos de la investigación a su cargo. El Dr. Ramos Padilla fue meridianamente claro y contundente al afirmar: *"Los jueces tenemos la obligación de poner en conocimiento de la ciudadanía el contenido de una investigación de estas características, ya que fundamentalmente ello, a través de sus representantes en el Congreso de la Nación, tienen derecho a estar informados, a participar y fundamentalmente a conocer los actos que lleva adelante el Poder Judicial".*

Por ello es altamente preocupante que, desde sectores oficialistas, se pretenda silenciar y apartar al magistrado que denuncia y que sólo pretende cumplir con su deber y proteger su propia independencia frente a quienes pareciera que quieren eliminar la posibilidad de la investigación y esclarecimiento de los hechos.

En este estado de situación, los cuerpos parlamentarios no pueden permanecer ajenos, ni mirar para otro lado. El estado de descomposición que emerge en algunos sectores del poder judicial y de algunos integrantes de los poderes políticos, le hacen un gravísimo daño a la Nación y afectan al sistema democrático. Porque aparece el Poder Judicial como puesto al servicio de intereses espurios que no son precisamente los de la recta administración de justicia, en los que se mezclan necesidades electorales con tramas mafiosas que buscan acabar con determinados líderes políticos, con periodistas cuyas voces incomodan y con funcionarios a quienes se procura acallar e impedir que lleguen a la verdad.

La preservación del sistema democrático exige que reclamemos garantías para el Juez que investiga y pretende llegar a la verdad. Porque está en juego la vigencia del Estado del Derecho, que debe ser irrestricta como garantía primigenia de los derechos ciudadanos, frente a aquellos sectores que son proclives a realizar un uso artero del Poder Judicial, como herramienta de persecución de opositores y de quienes piensan distinto.

Una sociedad que se precie de democrática y que defienda las libertades ciudadanas, no puede permitir que se utilice al Poder Judicial como instrumento de acoso y estigmatización de dirigentes políticos opositores y de jueces que incomodan al poder político o al poder real.

El único camino frente a esta ignominia es proteger al Juez en su tarea de investigación que emerge de las facultades jurisdiccionales que le asignan la Constitución y la ley. Y que el Congreso de la Nación, dentro de su competencia funcional, pueda avanzar también en la determinación de las responsabilidades políticas a que hubiere lugar, dentro del marco de sus atribuciones constitucionales.

Por ello presentamos a consideración de esta Cámara de Diputados, esta iniciativa parlamentaria, que procura la sanción de una declaración mediante la cual se siente posición sobre las circunstancias antes expuestas, y se otorgue un contundente respaldo a la labor del Sr. Juez Federal Dr. Alejo Ramos Padilla. A cuyo efecto, solicitamos el acompañamiento de los Señores Diputados.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION

ARTICULO 1°.- Declárase la más profunda preocupación y el más enérgico repudio, por la trama de actividades de presunto espionaje ilegal, maniobras extorsivas, armado y manipulación de causas judiciales, y persecución de líderes políticos opositores y ciudadanos, en aparente violación a las Leyes de Inteligencia, Seguridad Interior y de Defensa Nacional, que fuera develada ante la comisión de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados de la Nación, por el Señor Juez Federal de Dolores, Dr. Alejo Ramos Padilla.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional que aseguren al Magistrado actuante, las mayores garantías y los recursos necesarios para que pueda continuar y profundizar la investigación en la causa, respetando su independencia e imparcialidad, como principio esencial del funcionamiento del Poder Judicial de la Nación, en aras del descubrimiento de la verdad real de los hechos investigados y la determinación de las responsabilidades penales que correspondieren.

ARTICULO 3°.- Expresar preocupación y el más enérgico rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de promover el juicio político del Magistrado ante el Consejo de la Magistratura, a través de su representante ante dicho órgano, por entender que ello constituye una manifiesta maniobra de silenciamiento y disciplinamiento que afecta gravosamente la independencia del Poder Judicial y sólo conduce a la consagración de la impunidad.

ARTICULO 4°.- Exhortar al Congreso de la Nación Argentina a arbitrar los mecanismos constitucionales y legales, dentro del marco de sus atribuciones y deberes, para impedir la vulneración del estado de Derecho y asegurar a la ciudadanía en su conjunto la plena vigencia de la institucionalidad democrática.

ARTICULO 5°.- Cúrsese copia autenticada del presente instrumento a: Corte Suprema de Justicia de la Nación, Consejo de la Magistratura, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación Argentina.

ARTICULO 6°.- De forma.-

FIRMA: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.-